

Santa Elena, Flores, Petén, 29 de Agosto del 2014.  
Informe No. 08-2014.

Doctora:  
Rosa María Chan  
Viceministra del Patrimonio Cultural y Natural  
Su Despacho

Estimada Doctora Chan

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi informe de actividades mensuales conforme a lo estipulado en el **Contrato Administrativo por Servicios Profesionales Numero 240-2014**, aprobado mediante el Acuerdo Ministerial Número **28-2014**, correspondiente al mes de Agosto del año dos mil catorce y para el cobro de mis honorarios presento la factura número de serie "A" y correlativo 0126.

**ACTIVIDADES REALIZADAS:**

- 1. Se realiza solicitud al Inspector Regional de Flores, del Departamento de Monumentos Prehispánicos y Coloniales –DEMOPRE, donde se solicita que cualquier notificación, resolución proveniente del Ministerio Público, Juzgado o Tribunal de Justicia, se me entregue inmediatamente, en virtud que algunos tienen plazos;*
- 2. Se realiza solicitud al Sub Administrador del Parque Nacional Tikal, en el cual se requiere su documentación con que acredita su representación legal, para realizar diligencia legales;*
- 3. Se sostiene reunión convocada por el Licenciado Jorge Chocon, Administrador del Parque Nacional Tikal, para tratar el tema de los informes realizados por la Unidad de Vigilancia; estando presentes el señor Aquiles Estuardo, de la Unidad Técnica, Oswaldo Chi, de la Unidad de Vigilancia, Licenciado Leonel size;*
- 4. Se sostiene reunión en la Delegación Regional de Petén del Ministerio de Cultura y Deportes, con el Licenciado Eduardo Mora, Director General del Patrimonio Cultural y Natural; el Licenciado Mario Reynoso López, Administrador del Sitio Arqueológico el Mirador, con la finalidad de solventar el problema del traslado de las armas de fuego que se encuentran en la DIGECAM;*
- 5. Se sostiene reunión con el Licenciado Eduardo Mora, Director General del Patrimonio Cultural y Natural y miembros de Asociación*

*Provenientes del Municipio de Melchor de Mencos, estos últimos solicitando que la institución otorgue en concesión un sitio arqueológico que se encuentra en esa Jurisdicción;*

- 6. Se realiza memorial de aviso dirigido a la Dirección General de Armas y Municiones, mediante el cual se informa del robo de un arma de fuego (escopeta), producto del asalto ocurrido en la cooperativa de trabajadores del Parque;*
- 7. Se realiza informe circunstanciado dirigido al Licenciado Eduardo Mora, Director General del Patrimonio Cultural y Natural, de la recepción del Muro Perimetral del Museo de la Cultura del Mundo Maya, ubicado en la aldea San Miguel, del Municipio de Flores, departamento de Petén;*
- 8. Se realiza informe circunstanciado dirigido al Licenciado Eduardo Mora, Director General del Patrimonio Cultural y Natural, resultado de la comparecencia a la audiencia penal en el Juzgado de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente, de San Benito, Petén; dentro de la causa 17004-2013-00584;*
- 9. Se presenta aviso del Robo de escopeta por individuos desconocidos, por parte de la Administración del Parque Nacional Tikal a la Dirección General de Control de Armas y Municiones de la Ciudad de Guatemala-DIGECAM;*
- 10. Se realiza gestión ante la Dirección General de Control de Armas y Municiones de la Ciudad de Guatemala –DIGECAM, para retirar las tenencias y los cinco revolver propiedad del Parque Nacional Tikal que se encuentran actualmente en la referida entidad;*
- 11. Se realiza memorial de denuncia penal ante el Fiscalía de Delitos contra el Patrimonio Cultural, del Ministerio Público, del municipio de San Benito, Petén, por el Delito de Depredación de Bienes Culturales, Modificación Ilícita de Bienes Culturales y Atentado Contra el patrimonio Natural y Cultural, de la Nación, por ilícito cometido en el sitio arqueológico “El Celoso”, dentro del perímetro del Parque Nacional Tikal;*
- 12. Se realiza informe circunstanciado dirigido al Licenciado Eduardo Mora, Director General del Patrimonio Cultural y Natural, sobre la denuncia penal planteada por la Procuraduría de los Derechos Humanos de Poptun, por los delitos de Atentado contra el Patrimonio Cultural de la Nación, en El Sitio Arqueológico de Poptún, Petén en contra del Ejército de Guatemala;*
- 13. Se realiza Opinión Jurídica, en el caso de los trabajadores del Parque Nacional Tikal, que no son socios de la copropiedad gran jaguar y que solicitan su constitución como Cooperativa Tikal;*

14. Se realiza providencia mediante la cual se remite Opinión Jurídica al Administrador del Parque, del caso de los trabajadores de Tikal, que no son socios de la copropiedad gran jaguar y que solicitan su constitución como cooperativa tikal;

**RESULTADOS OBTENIDOS:**

1. Resultado de la reunión sostenida con el Licenciado Jorge Chocon, Administrador del Parque, se unificaron criterios con respecto a los reportes e informes de vigilancia y unidad técnica de Tikal, previo a plantear una denuncia penal, ante las instancias competentes;
2. Resultado de la denuncia penal ante el Fiscalía de Delitos contra el Patrimonio Cultural, del Ministerio Público, del municipio de San Benito, Petén, por el Delito de Depredación de Bienes Culturales, Modificación Ilícita de Bienes Culturales y Atentado Contra el patrimonio Natural y Cultural, de la Nación, por ilícito cometido en el sitio arqueológico "El Celoso", dentro del perímetro del Parque Nacional Tikal, la fiscalía competente inicia la investigación correspondiente;
3. Luego del Informe circunstanciado enviado al Director General del Patrimonio Cultural y Natural, relacionado al ilícito cometido por militares en el sitio arqueológico Poptun, Peten, también se acompañaron documentos de respaldo al mismo;
4. Con la Opinión Jurídica, se resuelve parcialmente la petición de los trabajadores del Parque Nacional Tikal, que no son socios de la copropiedad gran jaguar y que solicitan constituirse como cooperativa tikal;

Vo.Bo.

  
Marco Tulio Castellanos Pinelo  
SUBADMINISTRADOR  
Parque Nacional Tikal  
Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural

  
EDVARD LEMUS ORTEGA